

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)  
O FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

PROVEEDOR  
INNOPLASTIC S.A. DE C.V.

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202209 17

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 9 9

REGISTRO NUMERO : [ ]

NUMERO de N.I.T : [ ]

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL. :202208-10

NIT: [ ]

CREDITO A 30 DIAS' 23/09/2022 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2019734	BOLSA PLÁSTICA 10X14" <	300,000.00	s 0.010000	✓ \$ 3,000.00 /

ADMIN ODC: PAULA MALDONADO

TEL: 2514-4928

Total Compra: 3,000.00 y  
I.V.A.: 390.00 z  
Total: 3,390.00.."

LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 69/2022 DENOMINADA COMPRA DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA SUCURSALES DEL CEFAFA. CRÉDITO 30 DÍAS. TIEMPO DE ENTREGA: 1RA. ENTREGA: INMEDIATA 3 DÍAS HÁBILES, EL 75% DE LA COMPRA. 2DA. ENTREGA: EL COMPLEMENTO DEL 25% EN 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA. GARANTÍA: CAMBIO DE PRODUCTO POR DESPERFECTOS DE FABRICA. LUGAR DE ENTREGA: FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL, CONTIGUO A HOSPITAL MILITAR CENTRAL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA. EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.  
NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$1.00 +IVA

Revisado Por: [ ]  
Jefe de Adq. en Apoyo a CEFAFA

Vo.Bo.: [ ] Autorizado por:  
Gerente de Adquisiciones Cap. y MAF Edgar Alvarero  
Gerente General

Elaborado por: [ ]  
Técnico GACI

Elaborado por: [ ]  
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.